



DECRETO
Decreto número: 2021/152

Extracto: APROBACIÓN LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

DECRETO.-

Vista la Resolución de la Diputación Provincial de Ciudad Real, de Convocatoria de subvenciones del **Plan de Empleo para la contratación de monitores/dinamizadores de los Puntos de Inclusión Digital. Año 2021** (Decreto 2021/3401 de 21 de julio, extracto en BOP nº 140 de 23 de julio, corrección de errores en BOP nº 141 de 26 de julio y modificación en BOP nº 144 de 29 de julio,

Visto que por Decreto de Alcaldía 2021/135 de fecha 9 de agosto de 2021 se aprueba la convocatoria y las bases que regirá la selección de UN monitor/dinamizador de los puntos de inclusión digital del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes, habiéndose hecho públicas desde el día 10 al 18 de agosto de 2021 en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes y en su página web, finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con dicha convocatoria.

En base a lo anteriormente expuesto y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local

VENGO A RESOLVER

PRIMERO. - Aprobar la siguiente **lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos**, especificando la causa de exclusión:

ASPIRANTES ADMITIDOS	
DNI	Observaciones
05669169Z	
70574599L	
05718753X	
02907062T	No aporta la titulación exigida. No obstante, de conformidad con la base cuarta de la convocatoria, se admite la solicitud a pesar de la existencia de solicitantes con la titulación exigida, quedando como reserva en el caso de renuncia de los anteriores solicitantes.
ASPIRANTES EXCLUIDOS	
NINGUNO	

SEGUNDO. - Dar un plazo de un **día hábil**, para la presentación de reclamaciones contra esta lista provisional o para la subsanación de errores u omisiones en la documentación presentada, quedando definitivamente aprobada de no presentarse reclamaciones sin necesidad de otra resolución.

TERCERO. -. Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes y en su página web.

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.